

Instrucciones: Cómo completar los documentos para la divorcio con hijos menores

Violencia familiar: La violencia familiar puede ser parte de cualquier matrimonio. La violencia familiar incluye la violencia física, tales como los golpes, las bofetadas, los empujones y las patadas, o bien, las amenazas de violencia física dirigidas en su contra o en contra de sus hijos, así como el abuso verbal para tener control sobre usted o sobre sus hijos.

Los documentos judiciales deben incluir su domicilio y número de teléfono. Si es víctima de violencia familiar, está en un albergue para víctimas de violencia doméstica, o si no desea que se conozca su domicilio para protegerle a usted o a sus hijos de nuevos actos de violencia, debe presentar una Solicitud para una dirección confidencial y solicitar que su domicilio no se dé a conocer en los documentos judiciales. Con esa orden no necesita escribir su domicilio ni su número de teléfono en los documentos de divorcio. Únicamente debe escribir “protected” (protegido) en el espacio en el formulario en donde se le solicita esta información. Debe proporcionar su domicilio y número de teléfono al secretario del tribunal lo más pronto posible para que el tribunal pueda comunicarse con usted. El tribunal mantendrá protegida su domicilio.

(Todos los formularios: Escriba o imprima en tinta negra)

El sistema de eFile permite la presentación electrónica de la mayoría de los formularios judiciales, y algunos formularios en este paquete podrían ser autogenerados por el sistema de eFiling. Si presenta sus documentos electrónicamente, no necesitará completar todos los formularios en este paquete. Para obtener más información sobre la presentación electrónica y cuales formularios serán autogenerados por el sistema de eFiling, consulte las instrucciones de eFiling primero: <https://superiorcourt.maricopa.gov/media/7447/dref13is.pdf>.

Departamento de Familia/Hoja de información confidencial con hijos

- *Escriba a máquina o con letra de molde en tinta negra (en inglés).*
- *Escriba la información sobre el/la peticionante y el/la demandado(a) y los hijos menores: Anote la información solicitada en el espacio suministrado.*
- *No incluya un domicilio postal en este formulario si solicitan que su domicilio sea confidencial.*
- *Tipo de caso: Marque solamente la casilla que se aplique al procedimiento por el cual usted entabla los documentos. [x] Dissolution/Divorce (Disolución/Divorcio)*
- *¿Es necesario un intérprete? Si anota “sí,” escriba en qué idioma (s).*
- *No se necesita copias adicionales. No entregue este documento a la otra parte.*

Formularios: Citatorio y Mandamiento Judicial Preliminar

Llene la siguiente información: Su nombre; domicilio (si no está protegido); ciudad, estado y código postal; número de teléfono; número de ATLAS; nombre del/de la peticionante; nombre del/de la demandado/a. Sólo tendrá un número de ATLAS si recibe o ha recibido AFDC u otros beneficios públicos para los hijos menores en común con su cónyuge. Si lo/la representa un

abogado, escriba el número de inscripción al colegio de abogados. Indique al tribunal si se representa usted mismo/a o a través de un abogado. No llene el resto del formulario excepto en la Página 2 del mandamiento judicial preliminar; en esta página llene la descripción de la otra parte. El secretario del tribunal terminará de llenarlo después.

Formulario: Petición de disolución de un matrimonio no pactado (divorcio) con hijos menores

- *Utilice este formulario sólo si se está divorciando y tiene hijos menores de 18 años en común con su cónyuge involucrados y tiene un matrimonio no pactado. Las leyes de Arizona sobre los matrimonios “pactados” entraron en vigencia a partir del 21 de agosto de 1998. Consulte A.R.S. § 25-901. Si tiene un matrimonio pactado, tanto a usted como a su cónyuge se les solicitó que firmaran una declaración (jurada por escrito) que incluía una declaración similar a la siguiente: “Solemnemente declaramos que se trata de un matrimonio pactado entre un hombre y una mujer que convienen vivir juntos como marido y mujer por el resto de su vida. Nos hemos escogido cuidadosamente. Entendemos que un matrimonio pactado es para toda la vida. Si tenemos dificultades matrimoniales, nos comprometemos a hacer todos los esfuerzos razonables para mantener nuestro matrimonio, lo cual incluye recibir terapia matrimonial. Declaramos que nuestro matrimonio se regirá por la ley de Arizona en lo relacionado con los matrimonios pactados y prometemos amarnos, honrarnos y cuidarnos mutuamente como marido y mujer por el resto de nuestra vida.” (Estos documentos no serán útiles si tiene un matrimonio pactado. Si tiene dudas acerca de si tiene un matrimonio “pactado,” lea su licencia matrimonial o asesórese con un abogado). Asegúrese de que el formulario se titule Petición de disolución de matrimonio no pactado (divorcio) con hijos.*
- *En la esquina superior izquierda de la primera página, llene lo siguiente: su nombre (si es la persona que llena la petición y la presenta ante el tribunal); su domicilio (si no está protegida); su ciudad, estado y código de zona postal; su número de teléfono; y su número de ATLAS si recibe o ha recibido AFDC del Departamento de Seguridad Económica de Arizona, así como el número de inscripción al colegio de abogados si lo/la representa un abogado. A continuación, marque la casilla para indicar si se lo/a representa o no. Si lo/la representa un abogado, escriba su nombre en el espacio que sigue a “Abogado de.”*
- *Si no hay una orden previa del tribunal para manutención de menores que involucra las mismas partes, escriba su nombre en el espacio que indica “Peticiónante/Parte A.” Recuerde que usted será “Parte A” durante todo el caso. (Esto incluye cualquier petición de emergencia, temporal o posterior al decreto judicial de divorcio). En el espacio que indica “Demandado/Parte B,” escriba el nombre de su cónyuge. Su cónyuge será “Parte B” durante todo el caso. (Esto incluye cualquier petición de emergencia, temporal o posterior al decreto judicial de divorcio).*
- *Deje en blanco el espacio para Caso No. Al presentar sus documentos, recibirá un número de caso. Si ya hay una orden judicial para la manutención de menores involucrando las mismas partes, usted presentará estos documentos bajo el mismo número de caso. Escriba ese número de caso en el espacio.*

Declaraciones hechas al tribunal, bajo juramento o afirmación:

- 1. Información acerca de mi. Escriba su nombre, domicilio (si no está protegido), fecha de nacimiento, ocupación y tiempo que ha estado en Arizona.*
- 2. Información acerca de mi cónyuge. Escriba el nombre, el domicilio (si lo conoce), la fecha de nacimiento, la ocupación y el tiempo que ha estado en Arizona.*
- 3. Información acerca de mi matrimonio. Escriba la fecha en la que se casó, así como la ciudad y el estado en donde lo hizo. Si desconoce esta información y se casó en el Condado de Maricopa, puede obtener una copia de su licencia matrimonial del secretario del tribunal en el siguiente sitio en el centro de Phoenix: 601 West Jackson St. Si se casó en otro condado, diríjase al secretario del Tribunal Superior en la sede del condado donde contrajeron matrimonio.*

Siguiente paso: Lea las declaraciones que se incluyen a continuación de las casillas. (Marque la casilla para cada declaración que sea verdadera.) Si alguna de las declaraciones NO es verdadera o si usted no marcó la casilla para indicar que la declaración es verdadera, su caso podría no seguir su curso. Si no se marca la cuarta casilla (con referencia a la custodia), el tribunal podría no ser capaz de presentar órdenes pertinentes a la custodia de los menores.

Marque la primera casilla para indicar que usted no tiene un matrimonio “pactado.”

Para tener un “matrimonio pactado,” tanto Parte A y Parte B tienen que:

- 1. haber firmado documentos solicitando tener un matrimonio pactado o para convertir a un matrimonio pactado.*
- 2. haber asistido a terapia prematrimonial (a menos que estén convirtiendo un matrimonio existente a un matrimonio pactado Y*
- 3. Tener una licencia de matrimonio que diga “Matrimonio pactado.”*

Si todavía tiene dudas o preguntas sobre si su matrimonio es un matrimonio “pactado,” comuníquese con un abogado para que le brinde asistencia.

Marque la segunda casilla para indicar que su matrimonio está irreparablemente roto. El término “irreparablemente roto” significa que su matrimonio no puede arreglarse y que no hay ninguna probabilidad de que usted se reconcilie con su cónyuge.

Marque la tercera casilla para indicar que usted y su cónyuge han asisitdo a una conferencia gratuita con empleados entrenados del tribunal – o que esto no ayudaría.

Marque la cuarta casilla para indicar que este tribunal tiene el poder de decidir asuntos pertinentes a la toma de decisiones legales y tiempo de crianza.

“Poder para decidir la toma de decisiones legales y el tiempo de crianza.” Por lo general, los menores tendrán que haber vivido en Arizona durante los últimos seis (6) meses, o desde su nacimiento cuando se trata de un menor de menos de 6 meses de edad.

4. *Competencia territorial. Usted, su cónyuge o los hijos menores deberán vivir en el condado de Maricopa para utilizar estos formularios. Es esencial que sea cierto, y usted deberá marcar esta casilla.*
5. *Requisito de 90 días. Antes de que entable la demanda de divorcio, esta declaración debe ser verdadero. Si no lo es, no puede entablar una demanda de divorcio en Arizona hasta que sea verdadero.*
6. *Violencia domestica. Esto le indica al tribunal si hubo en el matrimonio violencia domestica, lo cual afecta la solicitud de la toma de decisiones legales conjunta (si su intención es solicitar este tipo de custodia). Si no está seguro de lo que significa violencia domestica, consulte la sección "Violencia domestica" en la primera página de estas instrucciones. Marque la casilla que le concierne.*
7. *Hijos comunes de las partes que son menores de 18 años de edad. Si no hay hijos menores de 18 años engendrados o adoptados por usted y su esposo/a, debe utilizar la serie de documentos denominada "Petición de disolución de un matrimonio no pactado, sin hijos menores." Escriba los nombres de cualquier hijo/s que tienen menos de 18 años nacidos a su esposo/a y usted antes o durante el matrimonio o adpotado por usted y su esposo/a durante el matrimonio. Incluya sus fechas de nacimiento, los domicilios, y el tiempo vivido en la ultima dirección.*
8. *Embarazo. Si Parte A o Parte B NO está embarazada en este momento, marque la casilla correspondiente y continúe. Si Parte A o Parte B está embarazada, marque la segunda casilla. Escriba la fecha probable del parto y proporcione cualquier otra información sobre los padres del bebé por nacer. Si hay hijos menores nacidos antes del matrimonio, marque la tercera casilla. Marque la casilla diciendo que Parte A y/o Parte B es el padre/madre del hijo menor y llene el nombre/los nombres del menor/los menores nacidos antes del matrimonio en la líneas que siguen.*

Información acerca de propiedades y deudas: La información que proporciona en los párrafos del 8a al d. da a conocer al tribunal acerca de sus bienes y deudas y la manera en que considera que éstas se deben dividir.

- *Los bienes común es en general cualquier bienes que usted y su cónyuge hayan adquirido o la hayan pagado durante su matrimonio, sin importar quién utiliza los bienes o quién dio el dinero para el pago.*
- *A menos que los bienes sea un regalo o una herencia, toda los bienes obtenida (adquirida) durante el matrimonio hasta el momento cuando se entregó la petición de disolución es, en general, bienes comunes y tanto usted como su esposo/a tienen derecho a más o menos partes iguales de la misma.*
- *Las deudas o cobros en común son, en general, cualquier deuda que usted y su cónyuge hayan contraído durante el matrimonio hasta el momento cuand la petición de disolución se entregó, sin importar quién gastó el dinero.*
- *Si tiene alguna pregunta o tiene demasiados bienes o deuda en común, asesórese con un abogado antes de presentar la petición y los demás documentos.*

9.a. *Bienes adquiridas durante el matrimonio. Bienes comunes. Si ni usted ni su cónyuge tienen bienes adquiridos durante el matrimonio, marque la primera casilla. Si usted y su cónyuge adquirieron bienes durante el matrimonio, marque la segunda casilla. Si marcó la segunda casilla, debe indicar al tribunal los bienes que debe pasar a usted y la que debe pasar a su cónyuge. Por lo general, el tribunal dividirá los bienes en partes iguales (50-50), a menos que existan suficientes razones para no hacerlo. No es probable que el tribunal le otorgue toda la bienes o la mayor parte a uno de los cónyuges, por lo que deberá pensar bien lo que considera como una división justa antes de responder esta pregunta. Por lo general, si usted o su cónyuge no puede decidir qué bienes debe pasar a quién, el tribunal ordenará que se venda los bienes y que el dinero que se obtenga se divida entre usted y su cónyuge.*

Primero, indique los bienes que desea que el tribunal le otorgue a Parte A y los bienes que desea que el tribunal le dé a Parte B. Haga una marca de verificación en la casilla para hacer corresponder los bienes con la persona que debe conservarla. Debe describir los bienes completamente para identificarlos. Utilice la marca, el modelo y los números de serie, cuando sea posible. Luego, estime el valor monetario del artículo.

Tipos de bienes:

- a. *Bienes raíces (tierra o casa). Marque la persona que desea que se quede con los bienes. Puede solicitar al tribunal que le otorgue la casa a usted, a su cónyuge o que la venda y reparta las ganancias. Debe escribir el domicilio completo de los bienes en el inciso que indica "Real estate located at" (Bienes raíces ubicadas en). La mayoría de las bienes tienen una descripción legal tal como "LOT 77, PINE TREE ACRES, de acuerdo con el Libro 111 de mapas," que aparece en los documentos de traspaso. Debe utilizar esta descripción. Las parcelas de terreno en el cementerio también se consideran bienes raíces.*
- b. *Mobiliario. El mobiliario incluye sofás, camas, mesas y demás. Sea preciso/a.*
- c. *Menaje. El menaje incluye las cosas de la casa que no son mobiliario, como por ejemplo: platos, electrodomésticos pequeños, alfombras y demás. Sea preciso/a.*
- d. *Otros. Enumere las cosas que desea para usted o que desea que tenga su cónyuge que no se hayan indicado anteriormente.*
- e. *Pensión/fondo de jubilación/participación en las utilidades/planes de acciones/ 401K. Usted y su cónyuge, individualmente, por lo general tienen un interés máximo de 50% (la mitad) del plan del cónyuge, por el número de años que estuvieron casados. Mientras más duradero es el matrimonio, mayor es el interés financiero en el plan de su cónyuge (un máximo de 50 por ciento de los beneficios o del plan si estuvieron casados el tiempo completo de duración del mismo). Marque esta casilla si desea dividir su interés en un plan de jubilación, participación de utilidades o 401K. Si marca esta casilla, debe asesorarse con un abogado acerca de un documento denominado Orden calificada de relaciones familiares o QDRO (sus siglas en inglés). Una QDRO es un documento legal muy especializado cuya preparación requiere la asesoría de un profesional. El Centro de recursos de la biblioteca de derecho y el tribunal no tienen formularios para órdenes calificadas de relaciones familiares.*

f. *Vehículos. Escriba el número de identificación del vehículo, el año, la marca del automóvil (Ford, Honda) y el modelo (Mustang, Lumina).*

9.b. *Bienes adquiridos antes del matrimonio. (Bienes individuales). Si Parte A no tenía ni aportó bienes al matrimonio, marque la primera casilla. Si parte B no tenía ni aportó bienes al matrimonio, marque la siguiente casilla. Si usted o su cónyuge aportó bienes al matrimonio o adquirió bienes después de que se entregó la petición de disolución, marque la tercera y/o la cuarta casilla. Si marcó la tercera y la cuarta casilla, debe indicar al tribunal cuál fue los bienes que aportó usted al matrimonio y cuál fue la que aportó su cónyuge. Escriba los bienes que desea que el tribunal le otorgue a usted y los bienes que desea que el tribunal le dé a su esposo/a. Haga una marca de verificación en la casilla para hacer corresponder los bienes con la persona que debe conservarla. Debe describir los bienes completamente para identificarla. Puede utilizar la marca, el modelo y los números de serie, cuando sea posible.*

9.c. *Deudas contraídas durante el matrimonio. (Deuda comunitaria). Si ni usted ni su esposo/a tienen deudas producto del matrimonio, marque la primera casilla y continúe. Si usted y su esposo/a tienen deudas producto del matrimonio, marque la segunda casilla. Si marca la segunda casilla, indique al tribunal cuáles son las deudas que debe pagar usted y cuáles son las que debe pagar su cónyuge. Por lo general, el tribunal intentará hacer una división justa de las deudas. Si obtiene bienes de la cual pende una deuda, también se le dará la deuda. No es común que se le ordene a una persona pagar toda la deuda. Piense lo que sería una división justa de las deudas, antes de responder a esta pregunta. Proporcione suficiente información para identificar cada deuda.*

Si usted y su cónyuge han estado separados y han contraído nuevas deudas por su cuenta desde la separación y antes de entablar la demanda de divorcio, es probable que desee que el tribunal ordene que cada uno de ustedes pague por cualquier deuda nueva después de la fecha en que se separaron. Puede hacer esta petición en la última página de la Petición bajo el inciso I, "Deudas comunitarias."

9.d. *Deudas individuales. Deudas contraídas antes del matrimonio. Si ni usted ni su cónyuge tenían deudas antes de casarse, marque la primera casilla y continúe. Si tenía deudas antes de casarse, marque la segunda casilla. Si su cónyuge tenía deudas antes de casarse, marque la tercera casilla. Si usted o su cónyuge debe dinero por deudas que cualquiera de los dos haya aportado al matrimonio, descríbalas e indique al tribunal cuáles debe pagar usted y cuáles debe pagar su cónyuge.*

10. *Reembolsos de impuestos. Decida lo que desea hacer acerca de cualquier reembolso de impuesto sobre la renta. Marque la casilla que le concierne. Si tiene preguntas acerca de la casilla que puede marcar, asesórese con un abogado, un contador o comuníquese con el Departamento de hacienda (Internal Revenue Service) o su equivalente.*

11. *Manutención del/de la cónyuge; pensión alimenticia es el término que se utiliza para describir el dinero que le paga un cónyuge al otro como parte del acuerdo del divorcio. Es posible que conozca el término sólo como pensión alimenticia. La manutención y la pensión alimenticia están diseñadas como una malla de seguridad para un cónyuge que no puede cubrir sus necesidades o*

que cumple con los otros requisitos que se presentan en la petición bajo el párrafo 1. La idea detrás de la manutención y la pensión alimenticia del cónyuge es que los logros durante el matrimonio, entre los que se incluye aumentos en el potencial de ingresos y los estándares de vida, los compartan y los ganen ambas partes del matrimonio. Consulte el párrafo 1 para determinar si la manutención del/de la cónyuge y pensión alimenticia le concierne a usted o a su cónyuge. Marque las casillas que le conciernan. La manutención del/de la cónyuge y la pensión alimenticia se pagan aparte de la manutención de menores y no es un sustituto ni un complemento de la manutención de menores.

12. Acuerdo de la toma de decisiones (custodia) por escrito. Marque esta casilla sólo si usted y su cónyuge poseen un acuerdo por escrito relacionado con la toma de decisiones legales, tiempo de crianza y manutención de menores que ambos hayan firmado antes de que usted presentara la Petición de disolución de matrimonio. Si únicamente ha discutido estos asuntos y no posee un acuerdo por escrito, no marque esta casilla.

13. Programa de información para padres de familia. El tribunal superior del condado de Maricopa ofrece un programa de información para padres de familia para proveer información a padres que se están divorciando, o padres que están involucrados en otras acciones de relaciones domésticas, referente a lo que su hijo/a(s) pueden estar sintiendo durante este tiempo emocionalmente difícil (Según la ley de Arizona (A.R.S. § 25-351: “Educación de relaciones domesticas referente a los asuntos de menores”)

- Completar el programa de información para padres de familia es un requisito para todos padres involucrados en casos de divorcio, separación legal, o paternidad en el cual una parte está pidiendo que se establezca la toma de decisiones legales, el tiempo de crianza o la manutención de menores. A la discreción del tribunal las partes involucradas en otros tipos de casos de relaciones domésticas, como modificación o cumplimiento de una orden de la toma de decisiones legales o el tiempo de crianza, tanto como casos de manutención de menores pueden ser obligados a tomar la clase de información para padres de familia.
- Ambas Parte A y Parte B deben de completar la clase dentro de 45 días de la fecha en que se entrega la petición legalmente (A.R.S. § 25-352).
- Marque la casilla que corresponde si usted ha completado el programa de información para padres de familia.

14. Violencia domestica. Marque la casilla que sea verdadera en su situación. Si usted marcó la casilla que indica que una de las partes cometió violencia doméstica, explica por escrito porque usted cree que todavía está aún en el mejor interés de los niños que el tribunal conceda la toma de decisiones legales conjunta o completa a un padre que ha cometido violencia doméstica.

15. Convicciones de drogas/alcohol. Coloque una marca en la casilla que mejor describe las convicciones de droga o alcohol de Parte A o Parte B dentro de los últimos 12 meses.

- Una convicción de cualquier ofensa relacionada a drogas dentro de 12 meses de presentar la petición buscando establecer o modificar la toma de decisiones legales crea una refutable presunción que la concesión de la toma de decisiones compartida o completa a esa persona no está en el mejor interés del niño/los niños. Esto es porque el tribunal

considera evidencia de convicciones de drogas y alcohol es contra los mejores intereses del niño/de los niños. A.R.S. § 25-403.04.

- *Si el tribunal encuentra evidencia de una convicción de cualquier ofensa de drogas/alcohol dentro de 12 meses de presentar una petición para establecer o modificar la toma de decisiones legales, el tribunal hará un arreglo para el tiempo de crianza que mejor protege el niño/los niños.*

16. Manutención de menores. Ponga una marca en las casillas sobre la manutención que son verdaderas en su situación. La ley de Arizona declare que cada persona tiene la obligación de proveer manutención razonable para sus hijos menores naturales y adoptados no-emancipados - sin importar la residencia o presencia del menor en este estado. A.R.S. § 25-501.

- *Recipientes del programa de título IV-D o de la asistencia temporal de familias necesitadas (TANF) Note: Marque la casilla si usted o la otra parte está involucrado en el programa TANF o Título IV-D. En Parte 4, usted debe obtener la aprobación por escrito y la firma del procurador general o el fiscal del condado quien está ayudándole en su caso de TANF o IV-D. Usted debe incluir o anexar la firma al decreto final. (Regla 45 (c) (3))*

17. Otros gastos. Este artículo se refiere a gastos médicos o dentales del bolsillo, no cubiertos por seguro médico para su(s) hijo(s). Si usted quiere que se divida estos gastos proporcionalmente según los ingresos de Parte A y Parte B, ponga una marca en la casilla después del número 16.

Solicitudes al tribunal. Esta sección solicita que el tribunal otorgue el divorcio a usted y a su cónyuge y le comunica al tribunal las otras solicitudes que usted hace:

A. Disolución. Una marca en la casilla es su solicitud de disolver su matrimonio no pactado mediante el divorcio.

Names. Escriba en esta sección solamente si usted quiere usar su nombre de soltera/o o nombre anterior. Escriba su nombre de soltera/o o nombre anterior en el dado espacio. Si usted no es la persona que está solicitando al tribunal restaurar su nombre anterior, el tribunal ocupará una solicitud escrita de la parte quien quiere restaurar su nombre para poder cambiarlo.

B. Paternidad y nombres de los hijos menores. Ponga una marca en la casilla para indicar quienes son los padres legales del/de los niños nacidos antes del matrimonio. Si usted planea cambiar el nombre del/ de los niño(s), escriba los nombres actuales a la izquierda y los nombres nuevos a la derecha.

C. Residencia principal, tiempo de crianza, y toma de decisiones legales (Custodia legal)

- 1. Residencia primaria: El lugar físico donde se cuida, supervisa, y donde se duerme el niño/ los niños. Indíquele al tribunal si usted quiere que su casa o la casa de su esposo/a sea la residencia principal para los niños menores.*

2. *Tiempo de crianza: quiere decir el horario de tiempo que cada padre tiene acceso al hijo/a los hijos. Cada padre durante su tiempo de crianza programada es responsable de proporcionar al niño comida, ropa, y vivienda y puede tomar decisiones rutinarias acerca del cuidado del niño.*

Note: (Si usted quiere saber más acerca de la custodia física y tiempo de crianza, consulte a “Planning for Parenting Time: Arizona’s Guide for Parents Living Apart.” (Planeando para el tiempo de crianza: el guía de Arizona para padres que no viven juntos). Se puede comprar el guía en el centro de recursos de la biblioteca de derecho de las ubicaciones del tribunal superior, o se puede ver y bajarlo gratis desde el sitio web del tribunal estatal.

- *Marque sólo una de las primeras tres casillas. Puede solicitar que el padre o la madre que no tiene es la persona con la residencia principal (la persona que tiene menos de 50% del tiempo de crianza con los menores) tenga uno de los siguientes tipos de tiempo de crianza:*
 - *Tiempo de crianza razonable. Esto sugiere un régimen de visitas apropiado para la edad del menor o los menores. El tribunal ofrece cantidades sugeridas para el régimen de visitas, pero la cantidad puede variar con el acuerdo de ambas partes.*
 - *Tiempo de crianza supervisado para el padre que no tiene la residencia principal. Usted deberá solicitar un régimen de visitas supervisadas si el padre sin la residencia principal no puede cuidar adecuadamente del menor o de los menores sin tener presente a otra persona. Usted puede solicitar esto si el padre o la madre cuyo hogar no es la residencia principal tiene un problema con el alcohol o las drogas; es una persona violenta o abusiva; o no tiene las destrezas para la crianza de los hijos como para poder cuidar del menor o de los menores sin otra persona adulta presente. Recuerde que el propósito de las visitas supervisadas no es castigar al padre o la madre, sino proteger al menor o a los menores.*
 - *No tiempo de crianza para el padre que no tiene la residencia principal. Usted deberá marcar esta opción solamente si el padre que no tiene la residencia principal ha causado un daño grave, abusado o es un peligro serio para la salud física y emocional del menor o de los menores, o si hay una orden judicial criminal que indica que no debe haber ningún contacto entre el menor y el padre que no tiene la residencia principal. Usted puede usar esto como último recurso para proteger al menor.*
 - *Escriba el nombre de la persona que usted quiere que supervise la visita de padre-hijo. También, marque la casilla que indica quien debe de pagar para la supervisión.*
3. *Toma de decisiones legales: “La toma de decisiones legales” quiere decir la responsabilidad y el derecho legal para tomar todas las decisiones no de emergencia para un niño, incluyendo las decisiones para la educación, cuidado de salud, religión, y cuidado personal. Para los fines de interpretar o aplicar cualquier tratado internacional, ley federal, o código uniforme o estatutos de otras jurisdicciones de los estados unidos, la toma de decisiones legales quiere decir custodia legal A.R.S. § 25-401.*

En el contexto de la toma de decisiones legales, “exclusiva” quiere decir un padre, “conjunta” quiere decir ambos padres. Primero, ponga una marca en la casilla para indicar si usted quiere la toma de decisiones legales exclusiva o conjunta. Luego, marque cual Parte (A o B o ambos) usted quiere que tenga la autoridad de la toma de decisiones legales.

(Para que el tribunal ordene custodia conjunta, no puede haber habido violencia doméstica “Significativa” o el tribunal debe decidir que está en el mejor interés del niño/ de los niños a pesar de la violencia según la ley de Arizona A.R.S. § 25-403.03)

D. Manutención de menores:

- 1. Indique al tribunal quién, a su criterio, debe pagar la manutención de menores. Los ingresos de las partes pueden determinar la cantidad de manutención según las pautas de la manutención de menores. Marque solo una casilla.*
- 2. Manutención atrasada es la manutención de menores de después de que una pareja se separe pero antes de presentar papeleo o emitir una orden. Indique a la parte quien debe manutención atrasada, si es que se debe.*
- 3. Ponga una marca en la casilla para solicitar que la orden de manutención de menores se adjunte al decreto de la disolución.*

E. Gastos de seguro y atención médica para los hijos menores: Marque la(s) casilla(s) para solicitar cuál de los padres debe proporcionar la cobertura de seguro medico, dental, y de la vista para los hijos menores.

F. Exoneración de impuestos. Decida cómo declararán usted y su cónyuge las exoneraciones de impuesto por dependientes, para cuáles de los hijos menores y para qué años. La ley de impuestos federales también determina esto por usted. Si no está seguro, asesórese con un abogado o con un contador.

G. Manutención del cónyuge. Esto le indica al tribunal que usted o su cónyuge debería pagar al otro cónyuge un monto mensual para contribuir con los gastos de manutención. Sólo puede marcar una casilla si marcó esa misma casilla en la sección sobre manutención del cónyuge; de la página 5, párrafo 11.

- Si ni usted ni su cónyuge pagarán manutención del/de la cónyuge, marque la primera casilla.*
- Marque la segunda casilla si usted quiere pedir que el tribunal ordene manutención de esposo/a. Luego, indique si (Parte A pagara la manutención o Parte B) pagará. Si solicita pensión alimenticia, elija lo que considere que es un monto mensual razonable e indique al tribunal el período durante el cual se debe pagar. Para la solicitud de cualquier monto, tome como base la necesidad de la parte que lo recibe y el ingreso de la parte que lo paga.*

H. *Bienes comunes.* Esto indica al tribunal que la división de los bienes es justa.

I. *Deudas comunitarias.* Esto indica al tribunal que la división de la deuda es justa y que debe dividir las deudas tal como usted lo solicitó en la Petición. Si ha estado separado/a de su cónyuge lo suficiente para que él o ella tenga deudas adicionales, escriba la fecha de separación en la línea disponible si desea que cada cónyuge pague las deudas incurridas después de la separación.

J. *Bienes separados.* Esto declara que usted y su cónyuge se quedarán cada cual con los bienes que tenían antes de casarse.

K. *Deudas separadas.* Esto declara que usted pagará sus deudas por separado y que su cónyuge pagará sus deudas separadas.

L. *Otras órdenes:* Indique al tribunal cualquier cosa que desee que se ordene y que no haya sido cubierta en la Petición.

Juramento o afirmación y verificación de Parte A: Firme este formulario ante un secretario del tribunal auxiliar o un notario público. Al hacerlo, le indica al tribunal que todo lo que se incluye en la Petición de disolución es verdadero.

Otros documentos importantes en este paquete:

Aviso de derecho a la cobertura de seguro médico: Éste es un documento importante que explica lo que se debe hacer acerca de la cobertura de seguro para usted y su/s hijo/s. Léalo cuidadosamente y asegúrese de que le entreguen una copia a su cónyuge, junto con el resto de los documentos del divorcio.

Declaración (jurada por escrito) de hijos menores: Debe completar este documento. Llene la información completamente y a su mejor saber.

Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres: Éste es un documento importante. Usted y el otro padre de familia deben asistir y terminar una clase del Programa de información para padres. El propósito del Programa de información para padres es dar a los padres información acerca del impacto que tiene el divorcio, los cambios en la unidad familiar y el tribunal en los niños menores de un caso de divorcio, paternidad o custodia. Este Aviso le concierne a todos los padres que presentan una acción para disolución de matrimonio o una separación legal, o cualquier proceso en el cual una parte haya solicitado que el tribunal determine la toma de decisiones legales, el tiempo de crianza o manutención de menores; también concierne a todos los demás casos de relaciones familiares si así lo ordena el tribunal. Asegúrese de leer esta orden y el aviso, y entregárselos a la otra parte.

Aviso con respecto a los acreedores: Éste es un documento importante que le indica a usted y a su cónyuge que usted es responsable de pagar las deudas comunitarias a los acreedores a pesar de que la orden del tribunal o el decreto judicial indique que sólo uno de ustedes es responsable (usted o su cónyuge). Este aviso se debe entregar a su cónyuge. Además, lea este aviso para averiguar cómo obtener los saldos de las cuentas de sus acreedores.

Plan general de familia: Llene el plan general de familia para que el Tribunal sepa los detalles de lo que usted quiere para la autoridad de la toma de decisiones legales y el tiempo de crianza. Es importante llenar el plan general de familia muy específicamente. Usted puede usar como referencia el “Planificando el tiempo de crianza: el guía de Arizona para padres viviendo separados: para ayudarlo a hacer su plan general de familia. Se puede comprar el guía en cualquier ubicación de de los Centros de recursos de la biblioteca de derecho o está disponible en el sitio web del tribunal del estado donde se puede verlo o bajarlo gratis. Después de completar el plan general de familia, preséntele con su petición.

Hoja de calculos para la manutención de menores

Si tiene acceso a una computadora, por favor usar los calculadores gratuitos en línea que se encuentran en los sitios web continuación para completar una hoja de calculos para la manutención de menores.

ezCourtForms <http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>

Para completar la hoja de calculo para la manutención de menores, usted necesitará saber:

- *Su ingreso bruto mensual y el del otro padre de familia*
- *El costo mensual del seguro médico para los menores que son sujetos a esta acción*
- *Las cantidades mensuales de cuidado de niños pagadas a otros*
- *El número de días que los menores van a pasar con el padre de familia sin la residencia principal (la persona que no tiene la custodia principal)*
- *Las obligaciones mensuales de manutención de menores y manutención de cónyuge ordenando por el tribunal para usted o el otro padre de familia*

Si no puede completar los documentos en inglés mediante ezCourtForms, tendrá que completar los siguientes formularios que se encuentran en este paquete:

- *DRS12fs: Hoja de cálculo de pensión alimenticia (para casos con hijos menores)*

Próximo paso: Después de llenar todos los formularios de este paquete, lea el formulario que se llama, Procedimientos: Como presentar los formularios con divorcio con hijos menores.